MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

Radicado No 2025188015402666 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-CENACCAL -2.78

ACTA No. 001

Santiago de Cali, 06 de noviembre del 2025

INTERVIENEN: **Subteniente LUCAS PRIETO DANIELA**
Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 070-CENACCALI-2025

FERNANDO YUSTI GIRALDO
Representante Legal
COPY MARKET
Nit 901243402-9

ASUNTO: ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN No 01 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 070-CENACCALI-2025, PARA LA CENAC-CALI

Al efecto se procedió así:

ACTA RECIBIDO SATISFACCION	
CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 070-CENACCALI-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Santiago de Cali, el día 20 de octubre de 2025
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ALQUILER A TODO COSTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL PARA IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO A BLANCO Y NEGRO PARA LA CENAC-CALI PARA LA VIGENCIA 2025"
FACTURACION Y FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO - El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-CALI, cancela el valor correspondiente de la siguiente manera. PAGOS PARCIALES dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura de cobro y sujeto a la disponibilidad del Cupo PAC, mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, una vez se hayan entregado los bienes y/o servicios y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la facturación electrónica, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto tributario. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 3. Suscripción del acta de recibo a satisfacción de la entrega de los bienes por el MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, acta suscrita por el supervisor del contrato. 4. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 5. Verificación por parte del MDN – Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, del cumplimiento del

contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

6. De acuerdo a la distribución presupuestal del numeral 4 del presente estudio previo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

Facturación electrónica

La FACTURACION ELECTRONICA DEBE SER CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0042 DEL 5 DE MAYO DEL 2020 DE LA DIAN, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2021 PREVIO RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA CIRCULAR EXTERNA 020 DE 12 DE ABRIL DE 2021, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - ADMINISTRACIÓN SIIF, cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (Nacional Stock Number)
4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL CALI, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. (El proveedor debe presentar Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.)
7. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
8. El operador establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para validar las facturas electrónicas es el "Software propio"

	FACTURADOR SIIF NACIÓN. 9. Los supervisores de la CENAC CALI deben ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN y activarse para que el Sistema los reconozca para gestionar las facturas electrónicas de contratistas y proveedores. 10. Para ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN debe acceder a la dirección: https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login con el correo electrónico que tiene asignado en la CENAC CALI. 11. Los proveedores y contratistas, persona natural, al registrarse en la plataforma deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación, no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. 12. Si no existe una comunicación de devolución, no se debe volver a enviar la factura, el sistema la devolverá, toda vez que ya se encuentra procesada. 13. Los supervisores deberán verificar, previo a la aprobación de la factura, que el proveedor o contratista persona natural, registre en la factura ese tipo de contribuyente, de lo contrario, por inconsistencia de datos, no se podrá tramitar en el SIIF Nación. 14. Se reitera a los proveedores y contratistas que tienen la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente, registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de la CENAC CALI CALLE 5ª 830-00 Cantón Militar Pichincha – CALI - VALLE. Así mismo, en el campo OBSERVACIONES de la factura electrónica, deberán registrar la siguiente información: 15-01-03-017; escriba el número del contrato; escriba el correo supervisor#$ por favor no omita los caracteres resaltados. Asunto: LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIENESTAR, ESTIMULO Y DE APOYO (ESCUDOS), PARA EL BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE No. 03 CODAZZI, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CALI, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, Ejemplo: Contrato N°/ORDEN DE COMPRA; xxxxxxx Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor. 15. En el evento de que la factura haya sido devuelta, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con. Zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: Identificación de la entidad; Contrato; correo electrónico del supervisor Ejemplo: 15-01-03-017; Contrato N° xxxx xxxxx.com para el asunto no se debe adicionar caracteres especiales como

	#$, si los incluye, el sistema invalida el correo. Igualmente se devolverá: (i) si no se registran en el orden definido, (ii) si no vienen adjuntos el PDF y el XML y (iii) si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip. El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración SIIF, permitirá la oportunidad en los pagos. El pago se realizará una vez se ejecuten todos los trámites administrativos correspondientes NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales Nota 2: Tener en cuenta la Guía Financiera Nº 063 TRAMITES PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA VALIDADOR DE FACTURA DEL SIIF NACIONAL, emitida por la secretaria General Dirección de Finanzas; lineamientos sobre la recepción de documentos electrónicos en el sistema validador de factura electrónica del sistema SIIF Nación con el fin que la misma queda disponibles para adelantar la gestión de pago, El citado pago se efectuara mediante consignación en la CUENTA CORRIENTE Nº 145176533 del BANCO AV VILLAS cuenta aportada por el contratista en la oferta
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**FERNANDO YUSTI GIRALDO** Representante Legal COPY MARKET Nit 901243402-9 Dirección Principal: CRA 39 S # 12C – 87 CALI.(VALLE DEL CAUCA.) Teléfono: 3137165785 Correo: servicioalcliente@copymarketsas.com
SUPERVISOR DE DEL CONTRATO	**Subteniente LUCAS PRIETO DANIELA** Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 070-CENACCALI-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/C ($5.560.000,00).M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS, de acuerdo a los precios unitarios ofertados.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 15 diciembre de 2025 y/o hasta agotar la existencia de presupuesto, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.Supervisores del contrato y el Contratista.
LUGAR DE ENTREGA	CLÁUSULA TERCERA: LUGAR DE ENTREGA, Los bienes y servicios deberá ser ingresados por el almacén de comunicaciones y centro de costo de la unidad beneficiada; de igual forma el servicio debe ser prestado en la ciudad de la ubicación de la unidad como se relaciona a continuación: • Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha-Central Administrativa y Contable Regional Cali
VALOR A PAGAR	TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS Y NOVENTA PESOS M/C ($3.722.962,90).

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)
A-02-02-02-008-005
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
SERVICIOS DE SOPORTE

RELACIÓN DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-005	16	SERVICIOS DE SOPORTE	CENACCALI	5.560.000,00

SERVICIO RECIBIDO:

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANT	TOTAL
1	A-02-02-02-008-005	SERVICIO DE SOPORTE	SERVICIO MULTIFUNCIONAL MP3054 A TODO COSTO DE IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO	SERVICIO	29,41	108,371	$ 3.722.962,90

INFORMACIÒN DE FACTURACION:

UNIDAD BENEFICIADA	VALOR FACTURADO	No FACTURA	FECHA
CENACCALI	$ 3.722.985,03	FEL1463	05-11-2025
CENACCALI NOTA CREDITO	22,13	Nº1-30	05-11-2025
TOTAL	$ 3.722.962,90		

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS Y NOVENTA PESOS M/C ($3.722.962,90).

Presupuesto facturado de acuerdo al plan de inversión, así;

Plan de inversión No 2025188034698363 que emite el supervisor de la Aceptación de Oferta No. 070-CENACCALI-2025, para "Adquisición de alquiler a todo costo de impresoras multifuncional para impresión, escáner y fotocopiado a blanco y negro para la CENAC-CALI para la vigencia 2025, correspondiente al 1er pago.

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el servicio objeto contratado ha sido entregado por el contratista y recibidos a entera satisfacción de forma parcial.

ANEXOS

1.	PLAN DE INVERSION No 2025188034698363
2.	FACTURAS
3.	INFORME SUPERVISIÓN
4.	PARAFISCALES

5.	REGISTRO FOTOGRAFICO
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
FERNANDO YUSTI GIRALDO CC 16.774.522 Representante Legal COPY MARKET Nit 901243402-9	**Subteniente. LUCAS PRIETO DANIELA** Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 070-CENACCALI-2025

CENACCALI